

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 214-2025-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 19 setiembre 2025

VISTO:

EL EXPEDIENTE DE VALORIZACIÓN N°01 POR MAYORES METRADOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2596427, INFORME LEGAL N°318-2025-OGAJ-MDJLBYR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; disponen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N°27444 tiene por finalidad que todos los procedimientos realizados por la Administración Pública protejan y prioricen el "**INTERÉS GENERAL**" de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Complementariamente el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 0090-2004-AA/TC, prescribe que, el "**INTERÉS PÚBLICO**" tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

Que, el artículo IV de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 187.1 del artículo 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatoria, la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Con referencia al caso en concreto:

Que, mediante CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-MDJLBYR-1 de fecha 09 de julio de 2025, se suscribe la Contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2596427, por un monto de S/ 2,811,104.82 soles y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante CONTRATO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2025-MDJLBYR-1, de fecha 19 de junio de 2025, se suscribe la contratación de la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el CONSULTOR JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA.

Que, mediante ACTA DE INICIO DE OBRA de fecha 16 de julio de 2025, se inicia el plazo de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", iniciando también el plazo de supervisión de obra.

Que, mediante CARTA N° 013-2025-MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CyQ 24 de julio de 2025 de fecha el contratista ejecutor CONSORCIO CyQ remite SUSTENTO DE MAYORES METRADOS hacia la supervisión de obra.

Que, mediante CARTA N° 018-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR de fecha 07 de agosto de 2025, la supervisión de obra dirigida por CONSULTOR JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA remite MAYOR METRADO N° 01 hacia la entidad.

Que, mediante CARTA N° 059-2025-MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CyQ, de fecha 31 de agosto de 2025, el contratista ejecutor CONSORCIO CyQ remite ENTREGA DE INFORME DE VALORIZACIÓN N° 01 DE MAYORES METRADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2025.

Que, mediante CARTA N° 043-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR de fecha 05 de setiembre de 2025, la supervisión de obra remite VALORIZACIÓN AGOSTO N° 01 MAYOR METRADO, a la entidad.

Que, mediante la CARTA N.° 815-2025-SGPIP-GDU-MDJLBYR, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública solicita la ampliación del contenido correspondiente a la procedencia de mayores metrados a la supervisión de obra.

Que, mediante CARTA N° 050-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR de fecha 15 de setiembre de 2025, la supervisión de obra remite AMPLIACIÓN DE CONTENIDO DE PROCEDENCIA DE MAYOR METRADO.

Que, mediante INFORME N°1398-2025-SGPIP-GDU/MDJLBYR, de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, indica que:

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: De acuerdo a los numerales 205.10, 205.11 y 205.12 del artículo 205 Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se configuran los requisitos para la procedencia de mayores metrados, se hace un recuento de la documentación ingresada, detallando el siguiente cuadro:

Nro	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
1	El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados	- Mediante ASIENTO N° 46 de cuaderno de obra, el residente de obra solicita la ejecución de mayores metrados, en la partida 01.01.04.01 DEMOLICION DE VEREDAS - Mediante ASIENTO N° 134 de cuaderno de obra, el residente de obra solicita la ejecución de mayores metrados de las partidas: 02.03.02.01 CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO. 02.03.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE. 02.03.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO - Mediante ASIENTO N° 152 de cuaderno de obra, el residente de obra solicita la ejecución de mayores metrados de la partida: 02.03.03.01 BASE GRANULAR E=0.25M
2	El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos	- Mediante ASIENTO N° 64 de cuaderno de obra, el supervisor de obra autoriza la ejecución de mayores metrados de la Partida: 01.01.04.01 DEMOLICION DE VEREDAS. - Mediante ASIENTO N° 150 de cuaderno de obra, el supervisor de obra autoriza la ejecución de mayores metrados de las partidas: 02.03.02.01 CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO. 02.03.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE. 02.03.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO - Mediante ASIENTO N° 153 de cuaderno de obra, el supervisor de obra autoriza la ejecución de mayores metrados de la partida: 02.03.03.01 BASE GRANULAR E=0.25M
3.	El supervisor Comunica a la entidad la ejecución de mayores metrados, de forma previa a su ejecución	Mediante CARTA N° 018-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR de fecha 07 de agosto de 2025, la supervisión de obra informa a la entidad sobre los mayores metrados de la partida 01.01.04.01 DEMOLICION DE VEREDAS

	Mediante CARTA N° 031-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR de fecha 27 de agosto de 2025, la supervisión de obra informa a la entidad sobre los mayores metrados de las partidas: 02.03.02.01 CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO. 02.03.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE. 02.03.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO 02.03.03.01 BASE GRANULAR E=0.25M
--	--

MAYORES METRADOS SOLICITADOS:

Que, mediante ASIENTO N° 46, 134 y 152 de cuaderno de obra, el residente de obra, Ing. Marcy Uldemí Guzmán Soto anota la solicitud de ejecución de mayores metrados de las partidas:

- 01.01.04.01 DEMOLICION DE VEREDAS
- 02.03.02.01 CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO.
- 02.03.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE.
- 02.03.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO
- 02.03.03.01 BASE GRANULAR E=0.25M



Número de asiento: 46

Título: SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUCION DE MAYOR METRADO (DEMOLICION DE VEREDAS)

Fecha y Hora: 31/07/2025 17:49

Usuario: GUZMAN SOTO, MARCY ULDEMI

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: AUTORIZACIONES

-SE INFORMA QUE EL DIA DE HOY SE HA AGOTADO EL METRADO DE LA PARTIDA 01.01.04.01 DEMOLICION DE VEREDAS.

-SE SOLICITA AUTORIZACION PARA EL DIA DE MAÑANA 1 DE AGOSTO DEL 2025, EJECUTAR LA PARTIDA 01.01.04.01 DEMOLICION DE VEREDAS DE "MAYOR METRADO".

Número de asiento: 134

Título: SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUCION DE MAYOR METRADO DE PARTIDAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN VIA.

Fecha y Hora: 25/08/2025 16:12

Usuario: GUZMAN SOTO, MARCY ULDEMI

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCION DE MAYORES METRADOS

Descripción: -SE INFORMA QUE EL DIA DE HOY SE HA AGOTADO EL METRADO DE LA PARTIDA

02.01 INFRAESTRUCTURA VEHICULAR MUNICIPALIDAD DE JACOBO HUNTER
 02.01.02.01 CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO
 02.01.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE
 02.01.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO.

SE SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUTAR "MAYOR METRADO" DE LAS PARTIDAS

02.01 INFRAESTRUCTURA VEHICULAR MUNICIPALIDAD DE JACOBO HUNTER
 02.01.02.01 CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO
 02.01.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE
 02.01.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO

Número de asiento: 152

Título SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUCION DE MAYOR METRADO DE PARTIDAS DE PAVIMENTOS

Fecha y Hora 27/08/2025 15:04

Usuario: GUZMAN SOTO, MARCY ULDEMI

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

Descripción: -SE INFORMA QUE EL DIA DE HOY SE HA AGOTADO EL METRADO DE LA PARTIDA
02.01 INFRAESTRUCTURA VEHICULAR MUNICIPALIDAD DE JACOBO HUNTER
02.03.03 PAVIMENTOS
02.03.03.01 BASE GRANULAR E=0.25M

SE SOLICITA AUTORIZACION PARA EJECUTAR "MAYOR METRADO" DE LAS PARTIDAS
02.03.03.01 BASE GRANULAR E=0.25M

Que, mediante ASIENTO N° 64, 150, 153 de Cuaderno de obra, el supervisor de obra, Ing. Ricardo Diego Muñoz Valdivia, anota la AUTORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS solicitados por la Supervisión de obra.



Número de asiento: 64

Título MAYOR METRADO-DEMOLICION DE VEREDAS

Fecha y Hora 05/08/2025 06:59

Usuario: MUÑOZ VALDIVIA, RICARDO DIEGO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

Descripción: 1.- DE LO TECNICO
CON FECHA 24 DE JULIO Y CON ASIENTO N°020 SE RECIBE LA CARTA N°013-2024-OB-R-C30MA, DONDE LA RESIDENCIA INFORMA QUE PODRÁ DARSE MAYOR METRADO PARA LA DEMOLICION DE VEREDAS, ESTA SUPERVISION PROCEDE HACER LA EVALUACION A LO SOLICITADO Y VERIFICACION EN CAMPO, CON ASIENTO N°046 DEL RESIDENTE, SE INDICA QUE SE LLEGÓ AL METRADO POR EXPEDIENTE POR LO QUE PROCEDEN A SOLICITAR AUTORIZACION DE MAYOR METRADO, ANTE LO MENCIONADO SE PROCEDE A LA CUANTIFICACION DEL METRADO REALIZADO EN CAMPO, ASI MISMO ME DIANTE ASIENTO N°61 ESTA SUPERVISION SOLICITA QUE SE AGREGUEN PLANOS DE LO INTERVENIDO PARA LA DEMOLICION DE VEREDAS, CON ASIENTO N°053 LA RESIDENCIA MENCIONA QUE ADJUNTARÁ LA DOCUMENTACION SOLICITADA, ES ASI QUE EN EL ASIENTO N°058 LA RESIDENCIA SOLICITA AUTORIZACION DE MAYOR METRADO PARA DEMOLICION DE VEREDAS, ANTE LO DESCRITO Y CORROBORADO ES QUE SE PROCEDE A DAR AUTORIZACION AL MAYOR METRADO PARA LA PARTIDA:
PARTIDA 01.01.04 01 DEMOLICION DE VEREDAS.

Número de asiento: 150

Título AUTORIZACION PARA EJECUTAR MAYORES METRADOS

Fecha y Hora 27/08/2025 14:44

Usuario: MUÑOZ VALDIVIA, RICARDO DIEGO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

Descripción: 1.- DE LO TECNICO
1.1.- DADA LA VERIFICACION EN CAMPO Y REVISADO EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LA CARTA N° 048-2025 MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CyQ, ESTA SUPERVISION INDICA QUE DEL TITULO 02.03 INFRAESTRUCTURA VEHICULAR MUNICIPALIDAD DE JACOBO HUNTER, DEBE DE CONSIDERARSE MAYOR METRADO PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
02.03.02.01 CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO.
02.03.02.02 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE.
02.03.02.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO.
YA QUE SON NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRODUCTO DE LA DEFICIENCIA DEL METRADO REALIZADO EN EL EXPEDIENTE, ES QUE ESTA SUPERVISION DA LA AUTORIZACION PARA MAYOR METRADO DE LAS PARTIDAS INDICADAS. ANTERIORMENTE

Número de asiento: 153

Título: AUTORIZACION PARA EJECUTAR MAYORES METRADOS BASE GRANULAR

Fecha y Hora: 27/08/2025 15:08

Usuario: MUÑOZ VALDIVIA, RICARDO DIEGO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: EJECUCIÓN DE MAYORES METRADOS

Descripción: 1.- DE LO TECNICO
 1.1.- DADA LA VERIFICACION EN CAMPO Y REVISADO EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LA CARTA N° 048-2025 MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CyQ, ESTA SUPERVISION INDICA QUE DEL TITULO 02.03 INFRAESTRUCTURA VEHICULAR MUNICIPALIDAD DE JACOBO HUNTER, DEBE DE CONSIDERARSE MAYOR METRADO PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
 02.03.03.01 BASE GRANULAR E=0.25M
 YA QUE SON NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRODUCTO DE LA DEFICIENCIA DEL METRADO REALIZADO EN EL EXPEDIENTE, ES QUE ESTA SUPERVISION DA LA AUTORIZACION PARA MAYOR METRADO DE LA PARTIDA INDICADA ANTERIORMENTE.

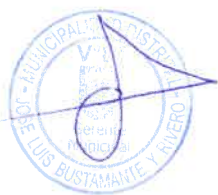
Así mismo mediante CARTA N° 018-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR, CARTA N° 031-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR, la Supervisión de obra dirigida por CONSULTOR JIMMY ENRIQUE SERRANO CABRERA, comunica a la entidad la ejecución de mayores metrados, de forma previa a su ejecución.

De lo anterior mencionado se puede afirmar el Contratista ejecutor y la Supervisión de obra, han cumplido a cabalidad con el procedimiento para solicitar la ejecución de mayores metrados, de acuerdo a los numerales 205.10, 205.11 y 205.12, **del artículo 205 Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)**, siendo el monto de la Valorización N° 01 por mayores metrados el siguiente:

ITEM	PARTIDA	UND.	AVANCE ACTUAL	
			METRADO	VALOR SI/
01	OBRAS PROVISIONALES TRABAJOS PREELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD			
01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.04	DEMOLICIONES Y RETIROS			
01.01.04.01	DEMOLICION DE VEREDAS	M2	227.34	1,591.38
02.03	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR MUNICIPALIDAD DE JACOBO HUNTER			
02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.03.02.01	CORTE MASIVO DE MATERIAL SUELTO	M2	87.96	1,055.52
02.03.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE	M2	105.66	1,056.60
02.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	M3	124.22	3,602.38
02.03.03	PAVIMENTOS			
02.03.03.01	BASE GRANULAR E=0.25 M	M2	277.64	4,997.52

COSTO DIRECTO			12,303.40
UTILIDAD			861.24
SUB TOTAL			13,164.64
SUB TOTAL CORREGIDO (VALOR. BRUTA)	FR		13,164.64
IGV 18%			2,369.64
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA			15,534.28

Así mismo, se tiene que la incidencia del monto de mayores metrados es la siguiente:



N°	Presupuesto Mayores Metrados N° 01			
	Descripción	Monto	Monto contrato original	Incidencia
1	Mayores Metrados N° 01	S/ 15,534.28	S/ 2,811,104.82	0.553%

Que, La subgerencia de Proyectos de Inversión Pública concluye que, de la revisión de la documentación presentada y la justificación expuesta por el Representante Legal del contratista ejecutor **CONSORCIO CyQ** y el Residente de Obra mediante **CARTA N° 059-2025-MUGS/RESIDENTE DE OBRA/CONSORCIO CyQ**, así como de la conformidad otorgada por el Supervisor de Obra mediante **CARTA N° 043-2025-JESC/CO/RLS-SGOP/MDJLBYR**, responsables de garantizar la correcta ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Francisco Mostajo del sector de Cerro Juli, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa" con CUI N° 2596427, otorgar la conformidad a la Valorización N° 01 por Mayores Metrados, por el monto de **S/ 15,534.28** (Quince mil quinientos treinta y cuatro con 28/100 soles), incluido IGV, equivalente al **0.553 %** porcentaje de incidencia del contrato original.

Que, con INFORME N°201-2025-GDU-MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Urbano, indica que, de acuerdo al Informe N°1398-2025-SGPIP-GDU-MDJLBYR de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública donde presenta Conformidad de VALORIZACION N°01 por MAYORES METRADOS correspondiente a la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2596427, se solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/15,534.28 (QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 SOLES) incluido IGV, con un porcentaje de incidencia 0.553% del monto del contrato original.

Que, mediante INFORME N°400-2025-OGPEYP/GM-MDJLBYR, la jefa de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señala que con la finalidad de garantizar la continuidad y cumplimiento de metas de proyecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de S/15,534.28 (QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 SOLES), debiendo la UE efectuar los registros correspondientes en el aplicativo invierte.pe para efectivizar el pago correspondiente por VALORIZACIÓN N°01 POR MAYORES METRADOS "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2596427, por el monto de S/15,534.28 (QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 28/100 SOLES) incluido IGV, financiado con RUBRO 018 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 318-2025-OGAJ-MDJLBYR, ha emitido opinión favorable respecto a lo solicitado; en consecuencia, se advierte que las Unidades Orgánicas competentes, de manera uniforme, han recomendado la aprobación de la Valorización N° 01 por Mayores Metrados, conforme se desprende de los antecedentes, sin advertirse incertidumbre jurídica que amerite un análisis de fondo. Por el contrario, considerando que los informes previos que integran el expediente administrativo tienen carácter vinculante para el presente procedimiento y atendiendo al principio de confianza legítima en las actuaciones de los órganos técnicos, más aún cuando los servidores intervinientes cuentan con idoneidad en la especialidad de los cargos que desempeñan, corresponde que, mediante

acto resolutivo de Gerencia Municipal, se disponga la **aprobación de la Valorización N.º 01 por Mayores Metrados de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Francisco Mostajo del sector de Cerro Juli, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa", con CUI N.º 2596427, por el monto de S/ 15,534.28 (Quince mil quinientos treinta y cuatro con 28/100 soles), incluido IGV, equivalente al 0.553 % del monto del contrato original.**

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades concedidas a esta instancia por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°230-2023-MDJLBYR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Valorización N°01 por MAYORES METRADOS de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. FRANCISCO MOSTAJO DEL SECTOR DE CERRO JULI DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2596427, por el monto de S/15,534.28 (quince mil quinientos treinta y cuatro con 28/100 soles) incluido IGV, con un porcentaje de incidencia 0.553% del monto del contrato original, de conformidad a INFORME N°1398-2025-SGPIP-GDU-MDJLBYR de la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, INFORME N°201-2025-GDU/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, INFORME N°400-2025-OGPEYP/GM-MDJLBYR, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto e Informe Legal N°318-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano el contenido de la resolución a emitirse, para su cumplimiento de acuerdo a ley y a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Mg. Abg. Carlos Parides Velazco
GERENTE MUNICIPAL

(o) Arch.
(c) Adm.
(c) OGAJ
(c) GDU
(c) OA
(c) OTICS

569463